

Resolución de la Consejería de Educación por la que se determinan las plazas vacantes del Cuerpo de Maestros para el Concurso General de Traslados y los procesos previos convocados mediante Orden EDU/102/ 2008 de 3 de diciembre de 2008 de la Consejera de Educación del Gobierno de Cantabria (BOC del 12 de diciembre de 2008).

De acuerdo con la competencia atribuida por el artículo 13 bis 1 e) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, en la redacción dada a la misma por la Ley de Cantabria 13/98, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 37ª de la citada Orden EDU/102/ 2008 de 3 de diciembre de 2008 (BOC 12 de diciembre de 2008), esta Consejería ha resuelto hacer pública la relación provisional de vacantes que figuran en los siguientes anexos:

Anexo I: Relación de centros públicos de educación infantil, primaria y especial con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario.

Anexo II: Relación de centros públicos de educación infantil, primaria y especial con vacantes en puestos de trabajo de carácter singular/itinerante.

Anexo III: Relación de Institutos de Educación Secundaria con vacantes en puestos de trabajo del primer ciclo de la ESO.

Anexo IV: Relación de centros de adultos con puestos de trabajo vacantes.

Consideradas las comunicaciones de los posibles errores detectados por los interesados se procederá con anterioridad a las resoluciones definitivas del concurso de traslados y procesos previos a publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución aprobando la relación definitiva de puestos de acuerdo con lo previsto en la base 37ª de la Orden EDU/102/ 2008 de 3 de diciembre de la Consejera de Educación del Gobierno de Cantabria (BOC 12 de diciembre de 2008)

Contra la resolución aprobando la relación definitiva de puestos vacantes, podrá interponerse recurso alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a partir de su publicación

Santander, 9 de marzo de 2009

EL DIRECTOR GENERAL

DE PERSONAL DOCENTE

Fdo: Jesús Gutiérrez Barriuso